

## BASES DE PARTICIPACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA LA CAMPAÑA DEL 2018

### ¡QUE EL 2X1 NO TE PILLE SIN DISFRAZ!

#### 1.-OBJETO:

La Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Parla, a través del Centro de Iniciativas Empresariales, en adelante CIE, propone realizar una acción de apoyo y fomento a los establecimientos de Restauración del municipio titulada **¡QUE EL 2x1 NO TE PILLE SIN DISFRAZ!**.

#### 2.-PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos vinculados a la restauración de Parla que acepten estas Bases de Participación.

#### 3.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción y la participación en esta iniciativa son totalmente gratuitas.

#### 4.-DURACIÓN:

La Promoción 2x1 en Refrescos y Cañas estará a disposición del consumidor el sábado **10 de Febrero en horario de 18:00 a 22:00 horas. Podrán disfrutar de la promoción única y exclusivamente aquellos clientes que vayan disfrazados.**

#### 5.-REQUISITOS GENERALES:

- 5.1. Las empresas participantes deberán estar ubicadas y tener sus locales comerciales en Parla.
- 5.2. Haber rellenado la ficha de inscripción y aceptar las Bases de Participación.
- 5.3. Ser titular, representante legal, socio, administrador o persona con poder suficiente para representar al establecimiento.
- 5.4. Exhibir durante la Campaña la publicidad y cartelería al respecto que proporcionará el CIE.
- 5.5. La fecha límite de inscripción será el lunes 15 de Enero de 2018.

#### 6.-NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Los establecimientos hosteleros se comprometen a:

- 6.1. Los participantes autorizan a la organización a utilizar su nombre comercial (que consta en la solicitud de inscripción) en todo el material publicitario de la campaña objeto de estas bases.
- 6.2. Colocar el distintivo y/o publicidad que el CIE le suministre al efecto en un lugar visible de la entrada del establecimiento, así como cualquier otro elemento de comunicación que sea facilitado.
- 6.3. **Cada establecimiento que participe realizará la promoción 2x1 en refrescos y/o cañas a aquellos clientes que estén disfrazados.**

#### 7.- PUBLICIDAD DEL EVENTO:

El Ayuntamiento de Parla realizará un plan de comunicación y difusión de la acción promocional que consistirá en:

- 7.1. Entregar a los participantes Carteles informativos.
- 7.2. Incluir la campaña en la página web del ayuntamiento de parla y en la web [www.compraenparla.es](http://www.compraenparla.es)
- 7.3. Difundir la acción promocional medios de comunicación, redes sociales, boletín digital ENRED etc.

#### 8.-FINANCIACIÓN DEL PROYECTO.

La acción promocional será financiada por el **AYUNTAMIENTO DE PARLA**.

#### 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la Campaña **¡QUE EL 2X1 NO TE PILLE SIN DISFRAZ!** implica la aceptación de las bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será dilucidada por el Centro de Iniciativas Empresariales del Ayuntamiento de Parla.

Los Establecimientos serán responsables ante la Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Parla de cualquier reclamación, sanción, coste pérdida, daño a terceros o responsabilidad contraída que se derive directa o indirectamente del incumplimiento por parte de los Establecimientos de sus obligaciones bajo estas Bases.

La Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Parla no será responsable y los Establecimientos lo exonerarán de cualquier responsabilidad que pudiera surgir a consecuencia del servicio prestado a sus clientes durante la acción promocional o de la baja del Establecimiento de la acción promocional con posterioridad a la inscripción en la acción promocional, ya sea con carácter previo al comienzo de la misma o durante la misma.

Igualmente, el Establecimiento será el único responsable, dejando totalmente indemne a la Concejalía de Desarrollo Empresarial del Ayuntamiento de Parla de cumplir con lo dispuesto en la cláusula 5 de estas Bases y responderá de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, originados como consecuencia de la deficiente o nula aplicación a sus clientes de los vales o descuentos ofrecidos en el momento de la inscripción.

El firmante o aceptante de estas Bases garantiza que es el titular o el legítimo representante del Establecimiento que queda obligado.

#### **10.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El Establecimiento cede y consiente, en la medida que sea necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes Bases, el derecho de reproducir y distribuir su nombre y signo distintivo (marca, nombre comercial, etc.) junto con su logo, si lo tuviera.

Esta cesión se hace de forma no exclusiva, por todo el tiempo permitido legalmente y con la única finalidad de insertar información sobre el Establecimiento en la publicidad oportuna para la Campaña.

#### **11.-DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Los datos de carácter personal que en su caso faciliten los Establecimientos al efecto de poder participar en la acción promocional serán objeto de tratamiento e incorporados al correspondiente fichero de titularidad del CIE, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

La recogida y tratamiento de los datos personales tienen como finalidad la gestión y publicidad en la participación de la acción promocional y comercial. Asimismo, informamos que los datos de carácter personal podrán ser tratados para el envío de información del Ayuntamiento de Parla y/o la Concejalía de Desarrollo Empresarial, salvo que expresamente manifieste su negativa a dicho tratamiento mediante correo electrónico dirigido a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en relación con los datos personales recabados con ocasión de la acción promocional y comercial, el interesado deberá dirigirse por correo electrónico, acompañando la copia del DNI del titular o representante del establecimiento, a cie-empresas@ayuntamientoparla.es.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Establecimiento participante en la acción promocional y comercial queda informado y presta su consentimiento expreso e inequívoco a la incorporación de los datos que nos facilita a los ficheros de datos personales del Ayuntamiento de Parla y/o el CIE cuya finalidad es la gestión de la relación entre los establecimientos y el Ayuntamiento y/o la Concejalía de Desarrollo Empresarial.

El establecimiento participante consiente expresamente que los datos personales facilitados, puedan ser tratados por el Ayuntamiento de Parla y/o la Concejalía de Desarrollo Empresarial para remitirle, incluso por medios electrónicos, información sobre futuras acciones y actividades que realice el Ayuntamiento y/o la Concejalía de Desarrollo Empresarial.

#### **12.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de esta acción promocional, el Establecimiento deberá dirigirse por escrito al CIE a la dirección indicada en el pie de las Bases de Participación, con el objeto de que ambas partes puedan llegar a un acuerdo amistoso.

En caso de no lograrse dicho acuerdo amistoso, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Parla.